

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 038

Popayán, febrero cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2015-00680-00
Demandante: COMFACAUCA
Demandado: CLAUDIA JIMENEZ RUIZ CUELLAR
JORGE ELIECER BERMUDEZ CAMPO

Vista la solicitud que antecede, de la revisión del proceso se tiene que en providencia N° 715, adiada a 23 de abril de 2018, se decretó el desistimiento tácito del presente asunto, ordenando en el mismo el desglose de los documentos base de recaudo. En consecuencia, el juzgado.

DISPONE:

HÁGASE entrega de los documentos base de recaudo al Dr. JUAN ESTEBAN MOTTA ROJAS, una vez se alleguen las respectivas copias de desgloses.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3118ed88c7749685204b3ce6e33720d68ace0c5720730d3462494e9a61f85
95e**

Documento generado en 04/02/2021 03:58:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**